



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de marzo del 2004  
No. 43

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA CONJUNTO PARNELLI, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "PASEOS DE TULTEPEC I", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 725, 728, 727, 728, 729, 462-A1, 463-A1, 464-A1, 465-A1, 739, 740, 741, 742, 469-A1, 470-A1, 471-A1, 738, 732, 733, 734, 735, 737, 017-C1, 321-B1, 322-B1, 323-B1, 327-B1, 328-B1, 329-B1 y 330-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 324-B1, 724, 744, 472-A1, 473-A1, 468-A1, 730, 731, 481-A1, 325-B1, 736, 466-A1, 467-A1, 743 y 326-B1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ARQUITECTO  
ALEX METTA COHEN  
Representante Legal de la Empresa  
"Conjunto Parnelli", S.A. de C.V.  
P r e s e n t e .

Me refiero a su escrito de fecha 16 de enero del 2004, por el que solicita a esta Secretaría autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "PASEOS DE TULTEPEC I", para desarrollar 1,050 viviendas, en una superficie de terreno de 132,499.77 M2 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), localizado en la Av. Joaquín Montenegro No. 173, Barrio la Manzana, Municipio de Tultepec, Estado de México, y

### C O N S I D E R A N D O

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 23,546 de fecha 10 de marzo del 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 85 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, México, en el folio mercantil No. 19,819 de fecha 14 de abril del 2000.

Que mediante la Escritura Pública No. 40,586 de fecha 28 de diciembre de 1979, otorgada ante la fe del Notario Público No. 104 del Distrito Federal, México, se constituyó la empresa "Conjunto Parnelli", S.A., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio Mercantil No. 19,819 de fecha 27 de marzo de 1980.

Que a través de la Escritura Pública No. 26,426 de fecha 8 de octubre del 2001, otorgada ante la fe del Notario Público No. 86 del Distrito Federal, México, se hizo constar el cambio de denominación de la empresa "Conjunto Parnelli", S.A., por la de "Conjunto Parnelli", S.A. de C.V., la cual tiene como objetivos sociales entre otros, la realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, la lotificación, fraccionamiento y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, conjuntos habitacionales y conjuntos urbanos, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio Mercantil 19,819 de fecha 24 de octubre del 2001.

Que se acreditó la propiedad del terreno a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 26,974 de fecha 13 de marzo del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 86 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida No. 99, Volumen 514, Libro I, Sección Primera, de fecha 16 de mayo de 2002.

- Escritura Pública No. 27,806 de fecha 6 de noviembre del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 233 del Distrito Federal, México, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría No. 86, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la Partida No. 99, Volumen 514, Libro I, Sección Primera.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/194-SAU/2003 de fecha 13 de marzo del 2003, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Dirección General de Administración Urbana a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional expidió la Cédula Informativa de Zonificación de Uso del Suelo, según consta en el oficio CIZ NO. 007-0017/2003 de fecha 16 de mayo del 2003, así como la Licencia de Uso del Suelo LUS NO. 007-0019/03 de agosto del 2003, la cual se complementa con el oficio No. 224111000/179/2003 del 11 de septiembre del 2003.

Que el H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, expresó su opinión favorable para la realización del desarrollo, a través de su Presidente Municipal Constitucional y su Director de Desarrollo Urbano, según consta en el escrito de fecha 7 de octubre del 2002.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental, según oficio No. 21203/RESOL/474/02 de fecha 3 de octubre del 2002, el cual fue prorrogado a través del diverso oficio 21203/DGN/1141/03 del 12 de septiembre del 2003.

Que el H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje para el desarrollo, según escrito de fecha 7 de octubre del 2002, firmado por el Presidente Municipal y el Director de Desarrollo Urbano. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/289/2003 del 9 de diciembre del 2003, manifestó que la empresa promotora podrá continuar con el trámite, condicionado a que dicha empresa en un plazo no mayor de 4 meses presente a la CAEM la documentación del pozo profundo a su nombre, con uso público urbano, autorizado por la Comisión Nacional del Agua (CNA).

Que mediante folio No. CE-044/2001 de fecha 25 de noviembre del 2002, el Director General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen sobre riesgos.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de incorporación e impacto vial, mediante los oficios Nos. 21111A000/222/2002 de fecha 4 de septiembre del 2002, 21111A000/2181/2003 de fecha 26 de agosto del 2003; y 21111A000/3236/2003 de fecha 5 de diciembre del 2003.

Que mediante oficio No. 53000-1287 de fecha 14 de noviembre del 2002, signado por el Gerente de la División Metropolitana Norte de Luz y Fuerza del Centro, determinó que es factible suministrar de energía eléctrica al desarrollo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5, 5.6, 5.9 Fracción XIV y 5.42 fracción III, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la "LIV" Legislatura del Estado, que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Tultepec, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Conjunto Parnelli", S.A. de C.V. representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "PASEOS DE TULTEPEC I", para que en la superficie de terreno de 132,499.77 M2 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), localizado en la Av. Joaquín Montenegro No. 173, Barrio la Manzana, Municipio de Tultepec, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 1,050 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	67,301.13 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS VENDIBLE:	633.91 M2
SUPERFICIE DE SERVICIOS VENDIBLE:	598.18 M2
SUPERFICIE DE DONACIÓN AL MUNICIPIO:	19,589.13 M2
SUPERFICIE DE VÍAS PÚBLICAS:	36,751.41 M2
SUPERFICIE DE RESTRICCIÓN DE CONSTRUCCIÓN POR AUTOPISTA:	3,781.65 M2
SUPERFICIE DE AFECTACIÓN POR CANALES DE RIEGO	3,844.36 M2
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>132,499.77 M2</b>

NUMERO DE MANZANAS:	12
NUMERO DE LOTES:	302
NUMERO DE VIVIENDAS:	1,050

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "PASEOS DE TULTEPEC I", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

**SEGUNDO.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, y 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

**I. AREAS DE DONACION.**

Deberá ceder al Municipio de Tultepec, Estado de México, un área de 36,751.41 M2 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Igualmente deberá cederle un área de 19,589.13 M2 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO TRECE METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

**II. OBRAS DE URBANIZACION.**

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar, como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por el H. Ayuntamiento de Tultepec.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

**III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.**

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de dotación de servicios, expedido por el Municipio de Tultepec, conforme al escrito de fecha 7 de octubre del 2002. Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el oficio No. 206B10000/FAC/289/2003 del 9 de diciembre del 2003, expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado, a través de los oficios Nos. 21111A000/2222/2002 de fecha 4 de septiembre del 2002, 21111A000/2181/2003 de fecha 26 de agosto del 2003, y 21111A000/3236/2003 de fecha 5 de diciembre del 2003.

**IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.**

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en el área de donación municipal del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS DE 3 AULAS**, en una superficie de terreno de 996.00 M2 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M2 (TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorio, 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, (fachada con muros de 1.5 metros de altura, más 1 metro de barandal).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M2 por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (incluir 1 para personas con capacidades diferentes).
- Área con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 3.00 M3, solo en caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

**B) ESCUELA PRIMARIA DE 12 AULAS** en una superficie de terreno de 3,480.00 M2 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,296.00 M2 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicio médico.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 8 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 mingitorios, 6 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 12 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 6 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros hombres: 2 excusados y 2 lavabos.  
Maestros mujeres: 2 excusados y 2 lavabos.
- Pórtico.
- Núcleo de escaleras.
- Delimitación del predio (con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1 metro de barandal).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M2 por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 13 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 12.00 M3, solo en caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

**C). OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 254.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) de construcción, preferentemente para destinarse a casa hogar para ancianos, casa hogar para menores, centro administrativo de servicios, centro de capacitación, centro integral de servicios de comunicaciones, centro de integración juvenil, guardería, mercado, biblioteca pública, casa de cultura, estación o casetas de policía, estación de bomberos, cruz roja, protección civil y lechería, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes.

**D). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.**

**Jardín Vecinal** de 3,360.00 M2 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Zonas verdes (70% de la superficie del jardín vecinal).
  - Jardines, césped, barreras de plantas y arbustos.
  - Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno).
  - Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal) senderos, veredas, andadores y plazoletas.
  - Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Área Deportiva** de 5,040.00 M2 (CINCO MIL CUARENTA METROS CUADRADOS).

## PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M2 de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación, deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

**TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en sus oficios Nos. 21203/RESOL/474/02 de fecha 3 de octubre del 2002 y 21203/DGN/1141/03 del 12 de septiembre del 2003, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de protección civil emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen con número de folio CE-044/2001 de fecha 25 de noviembre del 2002, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

**QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 28'129,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una fianza o garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

**SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por los artículos 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$203,830.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$20'383,000.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

**OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Tultepec por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$685,340.25 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS VEINTICINCO CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 15.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 1,050 viviendas de tipo popular, previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Tultepec la cantidad de \$12,986.39 (DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100 M2 de superficie vendible para uso de comercio, de productos y servicios básicos.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII, inciso C) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo popular, que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 71,501 y 104,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis Fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por el **establecimiento del sistema de agua potable**, pagará al Municipio de Tultepec la cantidad de \$276,188.48 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado** la suma de \$303,528.35 (TROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS TREINTA Y CINCO CENTAVOS M.N.).
- Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el H. Ayuntamiento de Tultepec.
- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de **infraestructura primaria**, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Tultepec, Estado de México, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.
- Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.
- DECIMO PRIMERO.** En caso de que soliciten **prórroga** para terminar y entregar las obras de **infraestructura primaria**, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.
- DECIMO SEGUNDO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas, en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de **infraestructura primaria** del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada, sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirientes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.
- DECIMO CUARTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- DECIMO QUINTO.** Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- DECIMO SEXTO.** Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- DECIMO SEPTIMO.** En los lotes del Conjunto Urbano "PASEOS DE TULTEPEC I", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial deberá obtener las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.
- El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-044/2001 de fecha 25 de noviembre del 2002, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Tultepec.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los planos de lotificación anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Tultepec, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
NOVENO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**VIGESIMO.**

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Único de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina noreste del lote 1 de la manzana 5, con frente a la vía principal de acceso al desarrollo.

**VIGESIMO  
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO  
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional popular denominado "PASEOS DE TULTEPEC I", ubicado en el Municipio de Tultepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Tultepec, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 9 del mes de febrero del 2004.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
(RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 532/99, en la vía ejecutiva mercantil, promovido por LIC. ALICIA AYALA MACIAS, en su carácter de apoderado legal de GRUPO VICDA, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO DE PROFESIONALES EN INFORMATICA A SU SERVICIO, S.A. DE C.V. por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil cuatro, se señaló las once horas del día treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: inmueble ubicado en calle Ixtlahuaca número 101, lote 6, manzana 12, Sección Sánchez, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, partida 19.251, volumen 80, libro 1, sección 1, de fecha 29 de diciembre de 1958, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.67 metros con calle Otumba; sur: 15.47 metros con calle Lerdo de Tejada; oriente: 25.68 metros con calle Ixtlahuaca; poniente: 27.20 metros con propiedad de Guillermo Meneses, con una superficie de 414.22 metros cuadrados; El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de

base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$874,071.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio base. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a veintitrés de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

725.-4, 10 y 16 marzo

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

En los autos del expediente número: 529/2003, relativo al juicio ordinario civil promovido por ANA BERTHA RAYO FLORES, en contra de LEONOR BENITEZ CRUZ, la parte actora demanda, la prescripción adquisitiva, por haberse consumado y operado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuatlco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.20 metros, linda con Angel Guzmán Romero; al sur: 8.20 metros, linda con Félix Castañeda; al oriente: 88.00 metros, linda con Camerino Pichardo; al poniente: 88.00 metros, linda con Zósimo Alvarez. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos a LEONOR BENITEZ CRUZ, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto, en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

726.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

El señor GABRIEL GÓMEZ LOPEZ, promueve en el expediente 38/04, en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un predio que se encuentra ubicado en términos del poblado de Tejuapilco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 31.00 metros con el señor Crecenio Pacheco; al sur: 40.00 metros con calle sin nombre; al oriente: 45.00 metros con calle Niños Héroes; y al poniente: 25.00 metros con Ofelia Castañeda López.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por dos veces consecutivas de dos en dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, para que su alguna persona se cree con mejor derecho que el señor GABRIEL GÓMEZ LOPEZ, pase a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, México, a once de febrero de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

727.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 486/2003-2.  
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RAFAEL GUADALUPE GALLARDO LAZCANO.

JOSE DANIEL RAMOS ALVARADO, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RAFAEL GUADALUPE GALLARDO LAZCANO, la usucapión respecto del terreno identificado como lote 51, manzana 108, ubicado en la calle Tenoch, Segunda Sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros linda con lote 50; al sur: 15.00 metros linda con lote 52; al oriente: 8.00 metros linda con calle Tenoch; y al poniente: 8.00 metros linda con lote 21. Ignorándose el domicilio del demandado se emplaza por edictos, y se hace saber a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RAFAEL GUADALUPE GALLARDO LAZCANO, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo procedase a fijar un ejemplar del presente por el tiempo que dure el emplazamiento; dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

728.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 297/03, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve LUIS GERARDO BERNAL BALEDON, en contra de BICKY BASNET. El Juez Segundo Civil de

este Distrito Judicial señaló las diez horas del veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un bien mueble, consistente en un vehículo marca Volkswagen, Jetta, cuatro puertas, modelo dos mil, tipo sedán, con número de motor AEG9220, serie 3VWRH09MXYM127799, placas de circulación LSY-28-91, color verde, vestidura en color beige, estándar, con radio, sin golpes visibles, en la cajuela tiene llanta de refacción y gato, tapones de plástico, llantas desgastadas, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Estado y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces, dentro de tres días, de manera que entre, la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, convocándose postores, sirva de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Toluca, México, veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

729.-4, 5 y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

SALVADOR EDUARDO VERA, bajo el expediente número 88/2004, la C. ELVIA LOPEZ REYES, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, invocando como causal la prevista por el artículo XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, haciéndoles saber al demandado SALVADOR EDUARDO VERA que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes, incluso las de carácter personal le serán hechas en términos de las no personales. Asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica.

462-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: LUIS MALDONADO MALVAES.

La señora FRANCISCA SALAS ROSAS, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 3/2003-1, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor para el Estado de México; B) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestros menores hijos de nombres JORGE LUIS, DIANA LIZBETH Y CESAR ALAN, todos de apellidos MALDONADO SALAS, guarda y custodia que se ejercerá en el domicilio ubicado en calle Rubén Darío, sin número, Barrio San Bartolo, Tultitlán, México; C) El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y menores que represento a razón de cuatro días de salario mínimo diario en vigor, que deberá depositarse durante los primeros cinco días de cada mes en este Juzgado, ya que bajo protesta de decir verdad, manifiesto desconocer el lugar donde trabaje el hoy demandado y D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de éste



Juzgado y produzca su contestación a la demanda en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de éste Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

462-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

GUILLERMINA ARREOLA CEBALLOS, demanda juicio ordinario civil (acción real), contra GUILLERMO CASTAÑEDA JUAREZ, en el expediente número 762/2003, las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia definitiva, que ha operado la prescripción positiva, respecto del lote de terreno y casa en el construida, el cual se ubica en el lote 17, de la manzana 89, del Boulevard Coacalco 357, Fraccionamiento Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 18.00 metros con lote 18; al sur: en 18.00 metros con lote 16; al este: en 7.00 metros con lote 76; al oeste: 7.00 metros con Boulevard Coacalco; B) El pago de gastos y costas; fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se invocan: que la causa generadora de su posesión constituye el contrato privado de compraventa, celebrado con JUAN AVILA GALVAN, en su carácter de vendedor y como comprador GUILLERMINA ARREOLA CEBALLOS, en fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, fecha a partir del cual a tenido la posesión del inmueble en comento en forma pacífica, de buena fe y a título de propietaria, realizándose las mejoras de acuerdo a sus posibilidades económicas; además el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 88, volumen 191, libro primero, sección primera; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordena emplazar al demandado GUILLERMO CASTAÑEDA JUAREZ, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, Estado de México, 16 de enero de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

462-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER RUIZ MALDONADO, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, de la Empresa FRACSA ALLOYS, S.A. DE C.V. promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 186/2004, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno de común repartimiento denominado Vertideros, ubicado en el Barrio La Planada, perteneciente al Municipio de Coyotepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero de 83.60 metros y linda con Teodora Hernández Astorga y Petra Astorga Martínez (antes Teodoro Hernández Astorga y Crescenciano Astorga) y el segundo de 86.10 metros y linda con

Martiniano Miranda Gómez y Vitropol, S.A. de C.V. (antes Pedro Astorga Martínez y Felipe Solano Iglesias); al sur: en dos tramos el primero de 122.15 metros y linda con María Lourdes González Morales e Isaura Santana Galván (antes Robles Santana e Hilario Santana) y el segundo de 64.40 metros y linda con Edgar Olivera Castro (antes Félix Velásquez Martínez e Industria); al oriente: en dos tramos, el primero de 18.00 metros y linda con carretera Teoloyucan-Huehuetoca y el segundo en 29.80 y linda con Edgar Olivera Castro (antes Elpidio Rodríguez); al poniente: en dos tramos el primero de 55.80 metros y linda con María Zúñiga Granados (antes Erasmo Velásquez y calle privada de 6.00 metros) y el segundo de 35.70 y linda con Petra Astorga Martínez (antes Crescenciano Astorga). Con una superficie total de 6,685.56 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

463-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JOSE RAMIREZ MEJIA, promueve en el expediente número 120/2004, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de labor de los llamados de común repartimiento de calidad de riego de segunda, denominado "El Sauz", ubicado en: en el domicilio bien conocido en el poblado de Santa María Tianguistenco, antes Municipio de Tepotzotlán, ahora Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 84.67 metros, dividido en cuatro tramos de 10.52 metros, otro de 61.45 metros, el tercero de 7.35 metros, y el cuarto de 5.35 metros, linda con propiedad de Luciano Melgarejo; al sur: en 43.37 metros, dividido en tres tramos de 3.28 metros, otro de 3.37 metros y el tercero de 37.07 metros, linda con Camino Nacional; al oriente: en 56.05 metros, linda con Luciano Melgarejo; al poniente: en 73.46 metros, dividido en tres tramos, el primero de 17.58 metros, el segundo de 46.03 metros y el tercero de 9.85 metros, linda con Río de Tepotzotlán, con una superficie total aproximada de 3,959.862 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley. Se expiden a los veinte días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

463-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ENRIQUE RAMIREZ MERCADO, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 175/2004-1, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del terreno denominado "Los Reyes", ubicado en calle Francisco Villa sin número, Barrio de Los Reyes en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros con Emiliano Rojas, actualmente Víctor Cañas Sánchez; al sur: 34.00 metros con Cirila Cruz Romero, actualmente Ismael Santiago García; al oriente: 22.50 metros con J. Cruz Romero, actualmente Ismael Santiago García; al poniente: 22.50 metros con la señora María Josefina Guzmán, actualmente calle Francisco Villa, con una superficie de 765.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

463-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

JOSE SALVADOR ORTIZ LOZANO, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 239/2004-1, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno denominado el paraje de "Techachalco", ubicado en calle Cerrada de Tlaxico sin número, Barrio San Isidro del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.00 metros con calle pública Cerrada de Tlaxico; al sur: mide 10.00 metros con Toribio Romero Pérez; al oriente: mide 25.00 metros con señora Guadalupe Becerril Viuda de Sánchez; al poniente: mide 25.00 metros con señor Armando González Vázquez, con una superficie total aproximada de 250.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

463-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1387/94-1a.  
PRIMERA SECRETARIA.  
SE CONVOCA A POSTORES.

BANCO NACIONAL DE MEXICO ANTES S.N.C., demanda en el expediente número 1387/94-1, relativo al juicio ejecutivo civil, en contra de VICTOR MANUEL ESCARTIN NAVA Y REMEDIOS ALPIZAR ESTRADA; El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, señaló las once horas del día dieciséis de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del departamento 2, de la casa dúplex, marcada con el número oficial 39, calle Bosques de Perales, lote 24, manzana 89, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; inscrito a favor de VICTOR MANUEL ESCARTIN NAVA, con los siguientes datos registrales; partida 89 bis, volumen 917, libro primero, sección primera, de fecha veintuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo el precio fijado la cantidad de \$201,690.00 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la segunda almoneda; haciéndole saber a los postores que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, apercibiendo a los mismos que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por una vez, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

464-A1.-4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 547/2003-1º.  
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ROBERTO ELIAS PEREZ.

Se hace del conocimiento que ESPERANZA CORTES BLANCAS, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor HERMINIO PEREZ LICON, también conocido como HERMINIO PEREZ LICONA, actor en el presente juicio demanda en el expediente número 547/2003-1, relativo al juicio ordinario civil, demanda a PABLO RAMIREZ ALVAREZ, ROBERTO ELIAS PEREZ Y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de ROBERTO ELIAS PEREZ Y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del inmueble ubicado en lote número 28, manzana 637, de la calle Zacatepetl, Ciudad Azteca, Tercera Sección,

Municipio de San Cristóbal Ecatepec, actualmente Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 313, volumen 1334, libro primero, sección primera, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con el Andador o Manzana también conocido como Andador de Los Sacerdotes; al sur: 17.50 metros con lote 28; al oriente: 7.00 metros con calle Zacatepetl, también conocido con una superficie de 6.88 m2.; al poniente: 7.00 metros con lote 01, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Desde el año de 1972, el actor en el presente juicio ha cubierto todos los impuestos, derechos, contribuciones y mejoras que genera el inmueble materia del presente juicio, asimismo afirma que los documentos que amparan estas aportaciones y mejoras, obran en el expediente 1095/96 radicado en el Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, ya que en fecha doce de julio de 1996, el actor promovió juicio de otorgamiento y firma de escritura respecto del multicitado inmueble, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., mismo que resultó a favor del demandante, pero en fecha 13 de septiembre de 1995, el señor PABLO ALVAREZ RAMIREZ, aún sabiendo que el dueño legítimo y propietario del inmueble antes mencionado, es el demandante en la presente litis, promovió juicio de usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., el cual fue radicado en el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo el número 371/95, persona la cual no era a entonces la que aparecía como titular en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, siendo está la demandada en el presente juicio "FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.", con los siguientes datos partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1971; en fecha 26 de febrero del año 1996, el Juez Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla con residencia en Ecatepec de Morelos, dictó sentencia definitiva en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en el juicio de usucapión, promovido por PABLO RAMIREZ ALVAREZ, ordenando la cancelación de la inscripción de la Sociedad antes mencionada para ser inscrito a favor del señor PABLO RAMIREZ ALVAREZ, siendo que el causante que él alude que es el señor ROBERTO ELIAS PEREZ, no ha tenido propiedad alguna inscrita en el inmueble antes mencionado. Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y ROBERTO ELIAS PEREZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al día en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del acuerdo de fecha dos de febrero del año dos mil cuatro, todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

465-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

INVERSIONES INMOBILIARIAS L.M.S.A.  
EXPEDIENTE 709/2003.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 709/2003, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por SILVIA VAZQUEZ VARA Y HORACIO ALCOLTZIN VIDAL, en contra de INVERSIONES INMOBILIARIAS L.M.S.A.; por acuerdo de fecha veintinueve de enero del dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, las siguientes prestaciones:

A).- El cumplimiento del contrato de promesa de venta celebrado con fecha tres de mayo del año de mil novecientos setenta y seis, ante los supuestos suscritos HORACIO ALCOLTZIN VIDAL Y SILVIA VAZQUEZ VARA, en su carácter de compradores y la empresa denominada INVERSIONES INMOBILIARIAS L.M.S.A. representada en ese tiempo por el C.P. SERGIO SAENZ HERNANDEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número

dos del Fraccionamiento Club Hípico San Miguel del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente conocido con el número veinte de la calle de Ignacio Allende del Fraccionamiento Mencionado.

B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública ante el Notario que se designe en su oportunidad a elección de la parte actora.

C).- La cancelación de la inscripción hecha a favor de la sociedad denominada INVERSIONES INMOBILIARIAS L.M.S.A. en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en consecuencia la inscripción de la propiedad a favor de los suscritos;

D).- El pago de los gastos y costas que se originen por el presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasados este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación diaria esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica. 465-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 834/2001-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de GEORGINA BERTHA GUADALUPE CIENFUEGOS DIAZ, el Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las trece horas del día veinticinco de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle de Rancho Grande sin número, vivienda 301, módulo 3; bloque 7, Issemym, La Providencia, Metepec, México, régimen de propiedad colectiva en condominio, servicios públicos completos, medidas y colindancias: al norte: 3.00 m con área común verde; al oeste: 1.35 m con área común verde; al norte: 4.90 m con unidad 2, módulo 2; al este: 1.35 m con área común verde; al norte: 1.50 m con área común verde; este: 3.75 m con área común verde; sur: 1.50 m con área común verde; este: 12.25 m con área común verde; sur: 3.15 m con área común verde; sureste: 1.10 m con área común verde; suroeste: 3.65 m con área común escalera; oeste: 1.25 m con área común escalera; sur: 1.50 m con área común escalera; oeste: 3.15 m con área común verde, abajo por piso con la vivienda número 201, arriba: por techo con la vivienda número 401, cajón de estacionamiento, superficie 12.50 metros, con los siguientes datos registrales: bajo la partida 756, del volumen 348, libro primero, sección primera, de fecha 23 de enero de 1994, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores.

Publicándose por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dados en Metepec, México, a los primer día del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica. 739.-4, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 719/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARION NUÑEZ VARGAS en contra de MARIA DEL CARMEN ALEJANDRA RODRIGUEZ CONTRERAS, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos

mil cuatro, se señalaron las doce horas del día treinta de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate del bien inmueble siguiente: ubicado en bloque 23, módulo 44, departamento 502 Unidad Lázaro Cárdenas, Metepec, México, con los siguientes datos registrales: volumen 242, partida 350, fojas 79, del Registro Público de la Propiedad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas la primera de este a oeste 3.78 m colindando con la unidad 501, la segunda de norte a sur 3.12 m y la tercera de este a oeste con 4.90 m colindando ambas con área común proindiviso (circulación vertical); al sur: 7.56 m colindando con vacío sobre área común proindiviso (circulación horizontal); al este: 9.42 m colinda con vacío sobre área verde; al oeste: tres líneas la primera de norte a sur 3.18 m, la segunda de oeste a este de 1.12 m, la tercera de norte a sur 3.12 m colindando todas con vacío sobre área común proindiviso (circulación horizontal), colindando con la parte superior con azotea y en la parte inferior con unidad 402, con cajón de estacionamiento que ocupa una superficie de 12.85 metros cuadrados y mide y linda: al norte: 2.30 m con cajón 43 al suroeste: 2.30 m con área común de circulación vertical; al noroeste: 5.50 m con cajón número 69 al sureste: 5.50 m con cajón número 71, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia y lo es un total de la cantidad de \$ 153,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento que señala el artículo 754 del Código Procesal abrogado, convóquense postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, al primer día del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

740.-4, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 391/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL Y JESUS JIMENEZ RUIZ apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de EVERARDO LOPEZ ALVARADO, TERESA LOPEZ BALBUENA, J. JESUS LOPEZ ALVARADO Y MARIA DEL CARMEN CRUZ DE LOPEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos, que se encuentran ubicados el primero en el poblado de San Martín Otzoloapan, Valle de Bravo, Estado de México, siendo una casa con patio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 m con calle sin nombre y José Osorio; al sur: 15.50 m con María Sacramento Martínez; al oriente: 17.35 m con Austoquia González; al poniente: 20.00 m con calle Real, con una superficie total de 270.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 137, volumen XXX, libro primero, sección primera, de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). El segundo de los bienes consistente en una fracción de terreno denominado "Corral de Piedra", ubicado en San Martín Otzoloapan, Valle de Bravo, Estado de México, de figura irregular con las siguientes medidas y colindancias por el norte hacia el poniente en una recta de 334.00 m colinda con María Rebollar, quiebra hacia el sur en 135.00 m, sigue el sur en recta de 730.00 m, quiebra ligeramente hacia el oriente en 237.00 m, quiebra hacia el poniente en 58.04 m, quiebra hacia el oriente en dos líneas de 287.00 m y la otra de 302.04 m linda con todos estos lineamientos con Inocente Arroyo, Concepción Rojo, Cándido Ramos, Juan Jaramillo, sigue hacia el norte por el oriente, hasta llegar al punto de partida en una recta de 1,810.00 m lindando con predio de Enrique Cruz Osorio, con una superficie aproximada de 671,944.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 577, volumen XXVII, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueran valuados por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se les haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días hábiles, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

741.-4, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 216/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL apoderado legal de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO Y OTROS, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día uno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, en consecuencia expidense los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el lugar de la ubicación de inmueble, debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien inmueble objeto del remate, convóquese postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que servirá como base para el remate, los cuales tienen un valor pericial de \$ 1'321,820.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), respecto de: 1.- Una fracción de terreno marcado con el número trece resultante de la subdivisión del Rancho La Mesa, ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de diez hectáreas, treinta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 m con Ejido de Guadalupe; al sur: 78.00 m con Ejido de San Joaquín Lamillas; al oriente: 1,160 m con lote número 13; al poniente: 1,250 m con lote número 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1373, folio 347, a fojas 137, del volumen 27, del libro primero, sección primera, a nombre del señor ARNULFO TENORIO ESQUIVEL de fecha 7 de enero de 1991. 2.- Una fracción de terreno del Rancho La Mesa, ubicado en San Felipe del Progreso, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: con cinco líneas la primera de 80 m, la segunda de 120 m, la tercera 60 m, la cuarta de 160 m, la quinta de 400 m todas con el Ejido de Minita del Cedro; al sur: 570 m con Ejido de San Joaquín Lamillas; al poniente: 720 m con lote número 16, inscrito en el Registro Público de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 1374, del volumen 27, libro primero, sección primera, folio 349, a fojas 13 de fecha 7 de enero de 1991, a nombre del señor FRANCISCO MORENO ESQUIVEL. 3.- Una fracción de terreno marcado con el número 16 resultante de la subdivisión del Rancho La Mesa, ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 10 hectáreas, 61 áreas y 6 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140 m con Joel Garfías; al sur: 150 m con Ejido de San Joaquín Lamillas; al oriente: dos líneas de 165 m con Ejido 1 de la Minita del Cedro y 555 m lote número 16; al poniente: 705 m con lote número 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1376, folio 351, a fojas 138, del volumen 27, del libro primero, sección primera a nombre de los señores LUIS POSADAS GARDUÑO, LUIS POSADAS CAMPOS PEREZ Y JOSÉ GUADALUPE POSADAS CAMPOS, de fecha 7 de enero de 1991. 4.- Fracción de terreno Rancho La Mesa, ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 31 hectáreas, 24 áreas y 71 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas la primera de 30 m, la segunda de 70 m y la tercera de 20 m; al noreste: 335 m y colinda con estos puntos con el Ejido de Yondese El Grande; al sur: 282 m con Ejido de San Joaquín Lamillas; al oriente: 1,360 m con lote once; al poniente:

1,060 m con lote número 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1377, folio 354, a fojas 138, del volumen 27, del libro primero, sección segunda a nombre de los señores FERNANDO GARCIA HURTADO Y BEATRIZ CAMACHO PEREZ, de fecha 9 de enero de 1991.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el juzgado donde se encuentran ubicados los bienes a rematar. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

742.-4, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA NIEVES MEJIA JIMENEZ.

Que por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil tres, dictado en el expediente número 1236/2002, relativo al juicio ordinario civil, controversia del orden familiar, sobre divorcio necesario, promovido por RAFAEL VELAZQUEZ ALEMAN en contra de MARIA NIEVES MEJIA JIMENEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar a la demandada MARIA NIEVES MEJIA JIMENEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicarse los edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código en cita.

Asimismo que el señor RAFAEL VELAZQUEZ ALEMAN, le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad del menor RAFAEL VELAZQUEZ MEJIA, habido durante el matrimonio. D).- La pérdida de la custodia sobre el menor RAFAEL VELAZQUEZ MEJIA, por las situaciones que en los hechos expresaré. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

469-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

CREDITO COMERCIAL MEXICANO, S.A.

ENRIQUE RIQUELME VALDEZ.

CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACION POPULAR, S.A.

(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE RODRIGUEZ COLUNGA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 409/2001-1, las siguientes prestaciones: La declaración judicial, mediante sentencia definitiva que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión, con respecto del inmueble ubicado en calle Tezozomoc Sur número 40, lote 36, manzana 5, del Fraccionamiento Habitacional Jajalpa, dentro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m linda con lote 15; al noreste: 15.00 m linda con lote 35; al sureste: 8.00 m linda con calle Tezozomoc Sur; y al suroeste: 15.00 m linda con lote 37. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

470-A1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

MARCIAL REFUGIO CERVANTES URBAN, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 123/2004, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado como "Tlalmainca", sito en calle Mariano Escobedo número ocho, en el municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.13 m y linda con calle pública de nombre Mariano Escobedo; al sur: en 28.95 m y linda con Verónica Urbán Sánchez; al oriente: en 46.45 m y linda con Concepción Urbán Bernaldes; al poniente: en 46.53 m y linda con Federico Aguilar Vazquez, con una superficie total de 1,302.45 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

471-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 145/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovidas ante este juzgado por TERESA SOLANO ROMERO DE CHAVEZ, respecto del bien inmueble denominado "El Calvario", en el Barrio de San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.30 m lindando con José Claudio Solano; al sur: en 14.30 m lindando con calle pública Dos Carrada de Benito Juárez; al oriente: en 43.60 m lindando con Paulina Moreno de Morán; y al poniente: en 43.60 m lindando con Luisa García Reséndiz, con una superficie total de seiscientos treinta y cinco metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros 635.48 m2.

Para su publicación dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

471-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 121/2004, FLORENCIO NAVA SALGADO, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión que tiene sobre la fracción del lote 23, de la manzana 3, del FRACCIONAMIENTO CLUB DE VELA VALLE DE BRAVO, antes el Coporito, en Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 metros, colinda con parte del lote 23 (actualmente con propiedad que es o fue de la señora Silvia María de los Angeles Blázquez de Rojas); al sur: en una línea mide 24 metros, colinda con lote 21 propiedad de la señora García Sáenz y en otra línea mide 5 metros, colinda con propiedad de Lidia Ponce (actualmente con propiedad que es o fue de María Alejandra, Georgina e Isabel de apellidos Rojas Velazco y señora Olivia Jiménez Valdez); al oriente: en tres líneas, una de 2 metros, otra de 17 metros y otra de 13 metros, colinda con Carretera Avándaro y cuarta línea de 8 metros. (Actualmente con Carretera a Avándaro); y, al poniente: en dos líneas, una de 8 metros, colinda con propiedad de Lidia Ponce (actualmente con propiedad que es o fue de

María Alejandra, Georgina e Isabel de apellidos Rojas Velazco), y en otra línea de 27.50 metros, con parte del Lote 23, (actualmente con propiedad que es o fue de la señora Silvia María de los Angeles Blázquez de Rojas), por haberlo adquirido mediante contrato privado de compraventa de fecha 4 de mayo de 1989, de la señora ADRIANA MENDOZA SALINAS DE LEON DE LA BARRA, representada por su esposo ING. FRANCISCO LEON DE LA BARRA, y desde entonces lo posee en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley.- Valle de Bravo, México, veintisiete de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidís.-Rúbrica.

738.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ARMANDO HERNANDEZ OLIVERA.

MARCO ANTONIO CEJA PEREZ, en el expediente número 647/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 17, de la Colonia Pavón, sección Sylvia, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Julia, al sur: 17.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con calle Mario, al poniente: 8.00 m con lote 15, con una superficie de: 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

732.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 809/2003.

DEMANDADO: FELIPE HUMBERTO RODRIGUEZ GOMEZ.

FELICITAS REYES LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 167, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 6, al sur: 17.00 m con lote 8, al oriente: 09.00 m con lote 29, al poniente: 09.00 m con calle Verdolaga, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad

de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

733.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: MANUEL SALAZAR FUENTES.  
EXPEDIENTE NUMERO: 833/2003.

SALAZAR MARTINEZ MANUEL Y GLORIA FLORES GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 46, de la Colonia México, Segunda Sección de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 39, al sur: 25.00 m con lote 41, al oriente: 08.00 m con lote 10, al poniente: 08.00 m con calle, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

734.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 518/2003.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
FRACCIONADORA DEL VALLE DE ANAHUAC, S.A.

ELSA ANDRADE HORTA, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno número 11, manzana M-5, que se encuentra ubicado en el Retorno de la Sandía, en el Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros con Retorno de la Sandía, al sur: 15 m con Propiedad particular, al oriente: 40.00 m con lote 12 y 13, al poniente: 40.00 m con lote 10, con una superficie total de: 600.00 metros cuadrados. B).- La declaración en sentencia firme y ejecutoriada, en donde acredite que la suscrita sea declarada judicialmente como propietaria del lote de terreno de referencia. C).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio, en caso de que el hoy demandado se opusiera a la demanda instaurada en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasete para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

735.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 2521/03-III y anterior 153/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMINA ROBLES CONTRERAS en contra de FRANCISCO AMADO ALEGRIA DEL RIO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en camino El Arenal número 18, Santa María Nativitas, Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda, al norte: dos líneas: 29.85 y 16.50 m con camino, al sur: dos líneas de: 17.00 y 31.00 m con Alfonso Muciño, al oriente: 238.50 m con Francisco Alegria Sarabia, al poniente: 247.00 m con Macario Alegria Sarabia. Superficie aproximada de: diez mil metros seiscientos ocho punto setenta y cinco metros cuadrados. Inscrito bajo el asiento número 893-947 a fojas 126, volumen XVII del Libro Primero, Sección Primera de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$2,856,384.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre el precio fijado para el remate. Fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintiséis de febrero de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Alejandro Jurado Jiménez.-Rúbrica.

737.-4, 10 y 16 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

C. ROSA MARIA GUTIERREZ PEREZ.

En el expediente número 52/2003, el señor RUBEN ALCANTARA VALDEZ, promueve en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, en contra de ROSA MARIA GUTIERREZ PEREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal entre el suscrito y la hoy demandada, el Juez por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha seis de febrero del año dos mil cuatro ordenó el emplazamiento por medio de edictos y su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos copia íntegra del edicto emitido por esta autoridad judicial, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor.-Atlacomulco, México, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

017.-C1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1104/2003.

En el expediente número 1104/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por CEFERINA MACLOVIA

LERA SANTOS, en contra de RICARDO GARCIA HERNANDEZ, respecto del lote de terreno número cuatro, manzana 11, Barrio Embarcaderos, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.95 m colinda con lote 5, al sur: 26.90 m colinda con lote 3, al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre, ahora calle Ayotl, al poniente: 10.00 m colinda con límite de la Colonia, con una superficie total aproximada de: 269.00 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a cuatro de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

321-B1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO

MARIA GUADALUPE PATIÑO ANDRADE.

JOSE ABUNDIO FRANCO NAVARRETE, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 762/02, el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario en contra de la señora MARIA GUADALUPE PATIÑO ANDRADE, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada: Prestaciones A).- La disolución del Vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código Adjetivo en Materia Civil. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica. 322-B1.-4, 16 y 26 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1105/2003.

DEMANDADO: ALBERTO RUBIO SALAS.

C. KARINA ARIZA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de ALBERTO RUBIO SALAS, respecto del lote de terreno número 5, manzana 415 del Barrio Alfareros Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.10 m con lote calle Acatl, al sur: 11.70 m colinda con lote 32 y 33, oriente: 9.70.00 m colinda con lote 6, al poniente: 9.75.00 m colinda con lote 4, teniendo una superficie total aproximada de: 116.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edita en el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica. 323-B1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA S.A.

ISRAEL GUELTI VARGAS, en el expediente número 774/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 6 (seis), de la manzana 52 (cincuenta y dos), de la Colonia Fraccionamiento Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número 05 de la manzana 52, al sur: 15.00 m con lote 07 de la manzana 52, al oriente: 08.00 m con lote 34 de la manzana 52, al poniente: 08.00 m con calle 4. Con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Aveilino.-Rúbrica.

327-B1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

MARIO ALBERTO MACIAS SEGURA.

Se hace de su conocimiento que la señora JUANA ANDRADE CHAVEZ, promueve Juicio Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 1193/03, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.-Ecatepec, México, dieciséis de enero del dos mil cuatro. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 y 181, libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, procedase a emplazar a MARIO ALBERTO MACIAS SEGURA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, para que de contestación a la instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que el caso tuviere, así como para que señale domicilio en este lugar, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se proseguirá el proceso en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese además por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de esta resolución.-Primer Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

328-B1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 411/2003.

DEMANDADO: AURELIANO JOSE SALAZAR SOLANO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARTINIANO JUAN SALAZAR SOLANO, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 106, de la calle Gladiola, número 62, de la Colonia

Tamaulipas, sección El Palmar, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con el lote 34, al sur: 17.05 m con lote 36, al oriente: 8.00 m con calle Gladiola, al poniente: 7.95 m con lote 16, con una superficie de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

329-B1.-4, 15 y 24 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE: 15/2000.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JOSE ANTONIO ITURBE GOMEZ, por acuerdos de fecha cinco y diecinueve de enero y diecisiete de febrero del año en curso, expediente 15/2000, secretaria "A", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en el departamento número cuarenta y cinco del edificio ocho del condominio marcado con el número oficial cinco de la calle sin nombre, lote número ocho, de la manzana cinco del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Con superficie y colindancias descritas en autos. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio mayor de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Se fijan las diez horas del día veinticinco de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga lugar dicho remate. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F., y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil. Para su publicación en los lugares públicos de costumbre del Juzgado Competente en Ixtapaluca, Estado de México, y periódico de mayor circulación de esta entidad, por dos veces: debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de febrero del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

330-B1.-4 y 15 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 1465/04, FRANCISCO JAVIER AYALA SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Cuayecac" el cual está ubicado en el pueblo de San Bernardino, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 118.00 m con Francisca Carrillo, al sur: 118.50 m con Francisca Carrillo, al oriente: 22.20 m con la Hacienda de Chapingo, al poniente: 23.00 m con Calixto Carrillo. Con una superficie de: 2,672.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

324-B1.-4, 9 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 524/29/2004, JOSE LUIS ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Gigante No. 101, San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.20 m con calle Gigantes; al sur: 19.60 m con Francisco Guerrero García; al oriente: 7.05 m con calle Sabinos; al poniente: 5.65 m con propiedad del V. Saturnino Ramirez Bastida. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

724.-4, 9 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 716, C. JUANA GARCIA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, Esquina calle Poniente 4, manzana 899, lote 08, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Yolanda Cruz Aguilar, al sur: 9.00 m con calle Norte 9, al oriente: 18.00 m con calle Poniente 4, al poniente: 18.00 m con Elena Vázquez Ramírez. Superficie aproximada de: 162.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 715, C. JOSÉ ALFREDO GARCÍA AGUILERA Y ALMA ANGELINA VELAZQUEZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. Durazno, Bo. de Guadalupe, San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Paraje Ciriloco La Laguna, que mide y linda: al norte: 12.36 m con Isabel Jiménez Ramírez, al sur: 12.20 m con calle Privada Durazno, actualmente 2ª. Cerrada de Durazno, al oriente: 9.95 m con Arturo Torres Villarruel, actualmente José Torres, al poniente: 10.22 m con Raymundo Palacios Aguilera. Superficie aproximada de: 125.319 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 714, C. DANIEL GARCIA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Teopanacatlita, que mide y linda: al norte: 15.275 m con paso de servidumbre, actualmente 3ra. Cerrada de La Medalla, al sur: 15.275 m con Carlos Valdez, al oriente: 17.00 m con Rosa García G., al poniente: 17.00 m con Magnolia García S. Superficie aproximada de: 259.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.



Exp. 667, C. MARTHA MONTERO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Techichilco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada y Norma Esther Montero Domínguez, al sur: 10.00 m con Amelia Zambrano Palma, al oriente: 18.30 m con Juan Saavedra, al poniente: 18.30 m con José Antonio Flores Montoya. Superficie aproximada de: 183.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 666, C. MAGDALENO JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Caoba sin número, en la población de San Juan Tezompá, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Allá Abajo, que mide y linda: al norte: 84.80 m con Inocente Contreras, al sur: 29.30 m con León Pacheco Ramírez, al sur: 74.80 m con Francisco Torres, al poniente: 12.50 y 56.60 m con calle Caoba (Acalote), al oriente: 6.80 m con Francisco Torres, al oriente: 69.60 m con Luis Contreras, al noroeste: 3.50 y 4.00 m con calle Caoba (Acalote). Superficie aproximada de: 6,833.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 665, C. JESUS ALBERTO ANGELES MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Techichilco S/N, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Techichilco, que mide y linda: al norte: 9.40 m con camino a Techichilco, al sur: 9.40 m con José Antonio Flores Montoya, al oriente: 29.00 m con Eduardo Angeles Montero, al poniente: 29.00 m con Roberto Andrés Juárez Morales. Superficie aproximada de: 272.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 664, C. EDUARDO ANGELES MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Techichilco S/N, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Techichilco, que mide y linda: al norte: 9.40 m con camino a Techichilco, al sur: 9.40 m con José Antonio Flores Montoya, al oriente: 29.00 m con Cerrada, al poniente: 29.00 m con Jesús Alberto Angeles Montero. Superficie aproximada de: 272.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 663, C. ERNESTO CAPISTRAN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Balbuena No. 2, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Pacualtita", que mide y linda: al norte: 11.70 m con Bonifacio Leyte, al sur: 11.70 m con calle Balbuena, al oriente: 28.50 m con Isaias García y Santos García, al poniente: 28.50 m con León Capistrán y Melquiades Capistrán. Superficie aproximada de: 333.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 662, C. NORMA ESTHER MONTERO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Techichilco S/N, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Techichilco, que mide y linda: al norte: 08.00 m con camino a Techichilco, al sur: 08.00 m con Martha Montero Domínguez, al oriente: 18.00 m con Juan Saavedra, al poniente: 18.00 m con Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 10107/707/03, C. ANGELICA VALENZUELA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chetumal, manzana 6, lote 18, Col. Ampl. Tulpeltac, actualmente P.D. Tecucomac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17, actualmente Renato Reyes Nava, al sur: 15.00 m con lote 19, actualmente Juana Badillo G., al oriente: 8.00 m con lote 2, actualmente Martha Ramírez Gutiérrez, al poniente: 8.00 m con calle Chetumal. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10108/708/03, C. AMADOR RUIZ SERVIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 19 de Septiembre, manzana 19, lote 17, Col. Ampl. 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 19 de Septiembre, al sur: 8.00 m con lote 6, actualmente Francisco Vicente L., al oriente: 15.00 m con lote 18, actualmente Martha Beatriz González, al poniente: 15.00 m con lote 16, actualmente Benita Muñoz Silva. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10100/700/03, C. LAURA MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margaritas, manzana 2, lote 10, Colonia Tepetlac, ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 12.00 m con la Sra. Elena Martínez Mejía, al sur: 8.45 m con calle Margaritas, al oriente: 13.90 m con Ricardo Pérez, al oriente: 11.35 m con Sr. José Sánchez Pérez. Superficie aproximada: 133.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10103/703/03, C. CATALINA REYNA AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Narciso Mendoza, manzana

Fracción 185, lote 5 de la Colonia Miguel Hidalgo, Polígono 6, predio denominado "El Llano", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.02 m con Josefina Irma Ayala Rodríguez, al sur: 13.97 m con Luis Ayala Rodríguez, al oriente: 25.26 m con Antonio Angeles López, al poniente: 24.97 m con Privada Narciso Mendoza. Superficie aproximada: 351.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10101/701/03, C. FELIPE AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Narciso Mendoza, manzana Fracción 185, lote 02, de la Colonia Miguel Hidalgo, Polígono 6, predio denominado "El Llano", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.22 m con Av. Miguel Hidalgo, al sur: 14.00 m con Rosa María Ayala Rodríguez, al oriente: 34.23 m con privada Narciso Mendoza, al poniente: 34.06 m con Donasiano Pérez. Superficie aproximada: 481.31 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10102/702/03, C. MIGUEL ANGEL AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Narciso Mendoza, manzana fracción 185, lote 8, Colonia Miguel Hidalgo, predio denominado El Llano, Polígono 6, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.15 m con la Sra. Lázara Rodríguez Hernández, al sur: 14.25 m con propiedad privada, actualmente Manuel Arias Alvarez, al oriente: 25.10 m con privada Narciso Mendoza, al poniente: 26.92 m con Sr. Rosalío Silva Martínez. Superficie aproximada: 368.01 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10097/697/03, SRA. JOVITA VILLAMAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote 17, de la calle Cda. de la calle 109, Colonia Ampliación Santa Clara Hank González, predio denominado Lechepa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con Cda. de la calle 109, al sur: 7.50 m con Juan González Martínez, al oriente: 18.05 m con María del Carmen García Ramírez, al poniente: 18.20 m con Alejandro Jiménez. Superficie aproximada: 135.93 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10106/706/03, C. JOSE ARTURO GARCIA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, actualmente Av. de las Torres, manzana 02, lote 13, Colonia Gallito, Santa Clara Coatlilla P.D. San Jaco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.30 m con Juan Carlos Jaime Castro, al sur: 12.30 m con Miguel Cruz Trujillo, al oriente: 5.30 m con Av. de las Torres, actualmente Av. de las Torres, al poniente: 7.00 m con Venancio García. Superficie aproximada: 96.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 10121/721/03, C. ELIZABETH SANCHEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Septiembre, manzana 19, lote 4, de la Col. Ciudad Cuahutémoc, actualmente Colonia Ampliación 19 de Septiembre, P.D. Los Arbolitos, actualmente P.D. Ampl. 19 de Septiembre, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 15, actualmente Ambrosio Aguirre Esquivel, al sur: 8.00 m con calle 18 de Septiembre, al oriente: 15.00 m con lote 5, actualmente Francisco Sánchez Córdova; al poniente: 15.00 m con lote 3, actualmente José Luis Villegas R. Superficie aproximada 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10120/720/03, C. MIGUEL CRUZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Torres, actualmente Av. de Las Torres, manzana 02, lote 14, Colonia Gallito San Jaco Sta. Clara Coatlilla, P.D. San Jaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.30 m con Arturo García Rosas; al sur: 4.50 m con Juvenio Salas; al oriente: 11.50 m con Av. de Las Torres, actualmente Av. de Las Torres; al poniente: 14.60 m con Juvenio Salas y Venancio García. Superficie aproximada 102.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10122/722/03, C. JERONIMO JORGE ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Yucatán, sin número, manzana s/n, lote s/n, de la Colonia Pueblo de Santa Clara, predio denominado Xacopinca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Celio Ramírez, actualmente Celso Ramírez; al sur: 16.00 m con Vicente López actualmente calle Yucatán; al oriente: 24.00 m con fracción restante actualmente José Ayala y Felipe López; al poniente: 24.00 m con Emilio Cortez. Superficie aproximada 384.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10123/723/2003, C. GUADALUPE GUERRERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 9, Col. El Parque, Ampl. Tulpetic, P.D. La Nopalera II calle del Parque, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 12 de José Cruz Carrasco; al sur: 7.00 m con calle del Parque; al oriente: 21.00 m con lote 8 de Javier Reyes M.; al poniente: 21.00 m con lote 10 de Julio Correa Hernández. Superficie aproximada 147.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10124/724/2003, C. JERONIMO ALANIS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetlaque, actualmente calle Cda. de Tepexicasco, manzana 02, lote 3, de la Colonia Hank González, Ampliación, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.80 m con propiedad privada actualmente Martha García Vázquez; al sur: 11.00 m con calle sin nombre, actualmente Cda. de Tepexicasco; al oriente: 15.80 m con lote 4, actualmente José Luis Martínez González, al poniente: 16.00 m con lote 1 y 2 actualmente Micaela Morales y Ana María Rivero Bonilla. Superficie aproximada 181.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10113/713/2003, C. JOSEFINA IRMA AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Narciso Mendoza, Mza. Fracción 185, lote 3 de la Colonia Miguel Hidalgo, Polígono 6, predio denominado "El Llano", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.11 m con Samuel Ayala Rodríguez; al sur: 14.02 m con Catalina Reyna Ayala Rodríguez; al oriente: 25.61 m con la Sra. Guadalupe González Vda. de Salazar; al poniente: 25.70 m con Privada Narciso Mendoza. Superficie aproximada 360.31 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10114/714/2003, C. SUSANA LOPEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto, actualmente Calle 103, manzana s/n, lote 4, Colonia Tiendaquicua, Santa Clara, predio denominado Tiendaquicua Hank González, mide y linda: al norte: 15.00 m con camino; al sur: 1.00 m con Hermilo Soberanes, actualmente Catalina López Gómez; al oriente: 27.00 m con Acueducto; al poniente: 25.70 m con Carlos Cedillo, actualmente Emilia Cedillo. Superficie aproximada 210.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10115/715/2003, C. SAMUEL AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Narciso Mendoza, manzana fracción 185, lote 1, de la Colonia Miguel Hidalgo, Polígono 6, predio denominado El Llano, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.20 m con Av. Miguel Hidalgo; al sur: 14.11 m con Josefina Irma Ayala Rodríguez; al oriente: 25.11 m con Fernando Nery Jiménez; al poniente: 23.85 m con Privada Narciso Mendoza. Superficie aproximada 345.19 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10104/704/2003, C. LUIS AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Narciso Mendoza, manzana fracción 185, lote 07, de la Colonia Miguel Hidalgo, P.D. El Llano, Polígono 6, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.97 m con Catalina Reyna Ayala Rodríguez; al sur: 14.00 m con Sr. Raymundo Martínez Drumón; al oriente: 25.17 m con Sra. Teresa Angeles López; al poniente: 25.00 m con Privada Narciso Mendoza. Superficie aproximada 352.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10119/719/2003, C. EMILIANA RESENDIZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Los Venados, manzana 10, lote 6, Colonia El Parque Tulpetlac, predio denominado El Parque Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con restricción de barranca; al sur: 7.50 m con calle Cda. de Los Venados y Parque de Los Venados; al oriente: 17.20 m con lote 7, actualmente Juan Bárcenas Nieves; al poniente: 17.20 m con lote 5, actualmente Juana. Superficie aproximada 126.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10118/718/2003, C. FELIPE LOPEZ MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, Colonia Tulpetlac, actualmente Ampl. Tulpetlac, predio denominado Tepetlapa, actualmente Cda. Río Verde No. 16, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con fracción restante, actualmente Roberto Egorán; al sur: 10.00 m con calle actualmente Cerrada de Río Verde; al oriente: 20.00 m con fracción restante, actualmente Francisco Martínez López; al poniente: 20.00 m con Luis Rojas Durán. Superficie aproximada 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10117/717/2003, C. ROGELIO RAMIREZ RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Acueducto, manzana 3, lote 16, Col. Sta. Clara Gallito, P.D. San Jaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sra. Ana Laura Medina Hernández; al sur: 15.00 m con Sr. Nicolás González Trejo y Víctor Rodríguez Cruz; al oriente: 9.00 m con Sra. Patricia González; al poniente: 6.00 m con Carmen Sánchez y calle, actualmente Cda. de Acueducto. Superficie aproximada 109.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10116/716/03, C. ABRAHAM FLORENTINO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochimilco, manzana 5, lote 13, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. Mezihuloya, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 1, actualmente Emastina Castillo García; al sur: 7.00 m con calle Xochimilco; al oriente: 17.20 m con lote 14, actualmente Juan Corona Cruz; al poniente: 17.20 m con lote 12, actualmente Gerardo Navarrete Ruiz. Superficie aproximada 120.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10105/705/03, C. ROSALIA ABRAJAN DIRCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Benito Juárez s/n, manzana s/n, Col. Santa Clara Coatlilla, P.D. Temascaltila, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 15.75 m con Bernabé Palacios G.; al sur: 14.00 m con privada Benito Juárez; al oriente: 9.53 m con Petra Palacios Ortiz; al poniente: 9.88 m con Cupertino Carmona P. Superficie aproximada 142.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10110/710/2003, C. MARCELO MANZANO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 18, Col. El Gallo San Jaco, Av. de Las Torres, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 11.80 m con calle Encinos; al sur: 14.00 m con lote 17, actualmente Armando Ibarra; al oriente: 10.00 m con Av. Acueducto, actualmente Av. de Las Torres; al poniente: 10.00 m con Av. de Las Torres, actualmente Av. Acueducto. Superficie aproximada 125.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 10109/709/03, C. ANICLETA ARRIAGA DE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cozumel, manzana B, lote 9, Colonia Ampliación Tulpetic, P.D. La Nopalera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con la compradora, actualmente Anicleta Arriaga de Luna; al sur: 15.00 m con lote baldío, actualmente calle Guadalajara; al oriente: 9.00 m con el vendedor actualmente Joel Hernández López; al poniente: 9.00 m con calle Cozumel. Superficie aproximada 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneantla, Méx., a 05 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 00054/04, NAZARIO CARRILLO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calderonaco", ubicado en San Diego, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.36 m con Cerrada Capulines; al sur: 13.30 m con Moisés Sánchez Carrillo; al oriente: 27.65 m con calle Capulines; al poniente: 23.80 m con Cerrada Capulines. Superficie aproximada de 291.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00055/04, GODOFREDO CARRILLO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calderonaco", ubicado en San Diego, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.88 m con Faustino Carrillo Buendía; al sur: 12.90 m con Cerrada Capulines; al sur: 17.70 m con Lucina Carrillo Buendía; al oriente: 12.60 m con calle Capulines; al poniente: 14.45 m con Antonio Manjarrez. Superficie aproximada de 388.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00040/04, ALEJANDRO ALTO MENESES REPRESENTADO HASTA SU MAYORIA DE EDAD POR ENEDINA MENESES ROJAS, MADRE DEL MENOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acatilla", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.50 m con Avenida Francisco I. Madero; al sur: 21.50 m con Raymundo Ramos Ramos; al oriente: 28.70 m con Santos Rodríguez; al poniente: 28.70 m con Próspero Jiménez. Superficie aproximada de 617.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00042/04, FELIX DAVILA MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capilco", ubicado en Avenida Panteón Jardín sin número, Tequistitán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.70 m con Presciliano Peralta; al sur: 8.00 m con Avenida Panteón Jardín; al oriente: 20.70 m con María Martínez de Bribiescas; al poniente: 21.85 m con Olalla Martínez de la Rosa. Superficie aproximada de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00046/04, BALTAZAR RODRIGUEZ GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Membrillo", ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote de Juan Hernández; al sur: 10.00 m con Juan Garcilazo, actualmente Lucila Garcilazo Machuca; al oriente: 12.00 m con privada; al poniente: 12.00 m con Roberto Mondragón, actualmente Raymundo Rodríguez Garrido. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00049/04, C. VERONICA RUIZ VENADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexachtilla", ubicado en Santa María, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.35 m linda con calle Paraíso; al sur: 5.20 m linda con Regino Bojorges; al oriente: 19.80 m con Samuel Venado Ruiz; al poniente: 18.68 m linda con María Eugenia Venado Ruiz. Superficie aproximada de 101.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00051/04, MA. DOLORES PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Corralenco", ubicado en Chimalpa, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.49 m con Santiago Peralta Regalado; al sur: 16.20 m con Guillermo Ordóñez Peralta; al oriente: 16.75 m con Callejón Juárez; al poniente: 17.10 m con Silvia Romero Espinoza. Superficie aproximada de 284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00053/04. CLARA HERNANDEZ PELAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en Barrio de la Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.2 m con calle Río Papalotla; al sur: 28.50 m con Sonia Zúñiga; al oriente: 41.50 m con sucesorio de Francisco Ramos de la O.; al poniente: 37.55 m con Sonia Zúñiga. Superficie aproximada de 1,120.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00041/04. GERARDO LOPEZ SANTOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, denominado "Lagunilla", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 43.50 m con Juan Manuel Rodríguez Marchena; al sur: 39.00 m con José Salas Pérez; al oriente: 26.00 m con Calzada; al poniente: 26.00 m con la Vía de Ferrocarril. Superficie aproximada de 1,066.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00043/04. BALBINA CARDENAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Ixtapan, denominado "El Potrero Primero", municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Carril Potrero; al sur: 8.00 m con Remedios Marín; al oriente: 30.00 m con Silvia Hernández López; al poniente: 30.00 m con Oscar Manjarres Vázquez. Superficie aproximada de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00044/04. ANTONIO CORTES FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Francisco, denominado "Pastorias", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con María Guadalupe Sandoval Rivera; al sur: 20.00 m con Ofelia Martínez Vda. de Cervantes; al oriente: 10.00 m con calle Misioneros; al poniente: 10.00 m con Ofelia Martínez Vda. de Cervantes. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00045/04. C. MARTINA RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, de la manzana 3, San Vicente, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con lote 13; al sur: 15.70 m y colinda con lote 15; al oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 126.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00047/04. C. LUCILA SAN MARTIN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan de Juárez, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Libertad; al sur: 10.00 m colinda con servidumbre de paso; al oriente: 15.00 m colinda con propiedad del señor Gerardo Gutiérrez Jiménez; al poniente: 15.00 m colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00048/04. C. ROSA ISELA CORNEJO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en Santa Catarina del Monte, predio denominado "Temestenco, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con camino; al sur: 10.50 m y colinda con Gustavo Rodríguez Vaca; al oriente: 33.28 m y colinda con privada particular; al poniente: 30.50 m y colinda con Efigenia Linares Cornejo. Superficie aproximada de 320.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00050/04. C. MARIA EUGENIA RUIZ VENADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, predio denominado "Huexachtitla", municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 5.35 m linda con calle Paraiso; al sur: 5.20 m linda con Regino Bojórquez; al oriente: 19.25 m linda con Verónica Ruiz Venado; al poniente: 18.68 m linda con Gabriel Ruiz Venado. Superficie aproximada de 99.94 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

Exp. 00052/04. C. MA. ELENA MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Vicente Chicoloapan, P.D. "El Arenal", municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.00 m con Cosme Flores Uribe, actualmente Lucía Flores Ramírez; al sur: 17.00 m con Micaela Hernández Hernández, actualmente Ma. de Lourdes de la Rosa García; al oriente: 12.00 m con andador de condominio; al poniente: 12.00 m con Lauro Flores Casales, actualmente Ma. Antonieta Licea Gómez. Superficie aproximada de 204.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-4, 9 y 12 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 5543/03. JOSE GIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado

"Xoconiltla", ubicado en Pirámides, distrito de Otumba, municipio de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.25 m con Isabel Beltrán Rojas; al sur: 28.70 m con Justino Rojas Jiménez; al oriente: 35.45 m con Primitiva Montaño; al poniente: 36.40 m con calle Lic. Adolfo López Mateos s/n. Superficie aproximada de 1,130.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 02 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 744.-4, 9 y 12 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 06934/03, MICAELA LOPEZ JUAREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana 1, lote 11-A, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 5.93 m con Feliciano Campos Vega; al sur: 5.93 m con Av. Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 18.70 m con Cándido Avendaño; al poniente: 18.70 m con Amelia Ramírez. Superficie aproximada de 110.8 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 744.-4, 9 y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 13,654 de fecha 20 de junio de 1987, pasada en el protocolo del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, en ese entonces Notario Público No. 20 del distrito de Tlalpan, de conformidad con el artículo 1022 y demás relativos del Capítulo Nueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, Sr. NORBERTO RONCERO SANCHEZ, con la comparecencia de las Sras. MARTHA ARACELI MARTINEZ CECIAS DE DEL RIO, ARACELI MARTHA DE LA PAZ MARTINEZ CECIAS DE NAVARRO, VICTORIA MARIA TERESA MARTINEZ CECIAS y MARIA ISABEL GUADALUPE MARTINEZ CECIAS DE AZCARRAGA, radicó la sucesión testamentaria a bienes de la Sra. ARACELI CECIAS SALCEDO VDA. DE MARTINEZ, renunciando en el mismo acto el Sr. RONCERO SANCHEZ al cargo de albacea que le fue conferido y en consecuencia, estando presente el Sr. JOSE FERNANDO MARTINEZ CECIAS, aceptó el cargo de albacea, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del testamento otorgado por la de cujus, manifestando que procedería llevar a cabo las publicaciones ordenadas por la Ley, así como a formular el inventario correspondiente.

Asimismo, las Sras. MARTHA ARACELI MARTINEZ CECIAS DE DEL RIO, ARACELI MARTHA DE LA PAZ MARTINEZ CECIAS DE NAVARRO, VICTORIA MARIA TERESA MARTINEZ CECIAS y MARIA ISABEL GUADALUPE MARTINEZ CECIAS DE AZCARRAGA, reconocieron la validez del testamento otorgado por la de cujus y aceptaron la herencia que se les asigna en el mismo.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucaupan de Juárez, Méx., a 20 de febrero de 2004.  
LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

2 publicaciones de 7 en 7 días, Estado de México, 2 publicaciones de 7 en 7 días D.F. 472-A1.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, EDO. DE MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mi No. 27,658 de fecha 02 de octubre del 2003, el señor DON LAURO BECK MOLINA, en su carácter de albacea y único y universal heredero, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por la señora DOÑA MELBA URRILAGOITIA ZAYAS DE BECK, también conocida como MELBA URRILAGOITIA DE BECK y MELBA CARMEN URRILAGOITIA ZAYAS, aceptó la herencia instituida a su favor, así también aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formularán el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE  
LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

473-A1.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, EDO. DE MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mi No. 28,344 de fecha 16 de enero 2004, de los señores DON GUILLERMO MARTINEZ GERMAN, en su carácter de albacea y heredero y DON CESAR ENRIQUE MARTINEZ GERMAN, en su carácter de heredero, reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por la señora DOÑA YOLANDA GERMAN DELMAR también conocida como DOÑA GRACIELA YOLANDA GERMAN DELMAR y aceptaron la herencia instituida a su favor, así mismo aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE  
LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

473-A1.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión intestamentaria (radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de Teresa Angeles Licea en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México a mi cargo, en escritura número diecisiete mil trescientos cuarenta y nueve de fecha cuatro de febrero del año dos mil cuatro: en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen los avisos respectivos. Señor Jesús Reyna Morales como cónyuge supérstite y Susana Reyna Angeles como hija única de la de cujus anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta notaría a mi cargo.

Publiquese por dos veces de siete en siete, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se haga la citación, se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 91  
DEL ESTADO DE MEXICO.

473-A1.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,809 del día 20 de febrero del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar: I.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TERESA TORRES TRETO; II.- El repudio y aceptación de herencia; y III.- La aceptación y discernimiento del cargo de albacea, que otorgan los señores JUAN CARLOS SANCHEZ JAIME, RAUL CESAR, quien también utiliza únicamente el nombre de RAUL Y ADRIANA ambos de apellidos TORRES TRETO, quienes repudiaron la herencia y la señora TERESA TRETO CABRAL, quien aceptó la herencia, así como el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 y 4.82 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucaupan de Juárez, Edo. de Méx., febrero 23 del 2004.  
LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO.

468-A1.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,707 de fecha 02 de junio del año de 2003, pasada ante mi, se radicó la sucesión testamentaria de la señora VIRGINIA RUIZ Y RUIZ DE FINCKE, en la cual los señores GUILLERMO FINCKE RUIZ, VIRGINIA FINCKE RUIZ, MARIA GUADALUPE FINCKE RUIZ, MARIA ESTHER FINCKE RUIZ DE GUZMAN Y GUSTAVO ADOLFO FINCKE RUIZ, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando el cargo

de albacea la señora MARIA ESTHER FINCKE RUIZ DE GUZMAN y manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 27 de febrero del 2004.  
LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 4  
CHALCO, EDO. DE MEXICO.

730.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,708 de fecha 02 de junio del año de 2003, pasada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria de la señora ESTHER RUIZ GOMEZ, también conocida como MARIA ESTHER RUIZ GOMEZ VIUDA DE RUIZ, en la cual los señores JOSE ANTONIO RUIZ Y RUIZ, SALVADOR JORGE RUIZ Y RUIZ, MARIA GUADALUPE RUIZ Y RUIZ, RUTH MARIA RUIZ Y RUIZ, GUSTAVO ADOLFO FINCKE RUIZ, GUILLERMO FINCKE RUIZ, VIRGINIA FINCKE RUIZ, MARIA GUADALUPE FINCKE RUIZ y MARIA ESTHER FINCKE RUIZ DE GOMEZ Y YOLANDA RIOJA RAMIREZ, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea la señora YOLANDA RIOJA RAMIREZ, y manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 27 de febrero del 2004.  
LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 4  
CHALCO, EDO. DE MEXICO.

731.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número 10,086 de fecha 12 de febrero del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores MARIA GABRIELA, MARIA GUILLERMINA, PAULINA SOLEDAD, CECILIA Y FRANCISCO JOSE, todos de apellidos TORRES CHAVEZ-HITA, y los señores LUIS GERARDO TORRES CHAVEZ Y LAURA TORRES CHAVEZ, la herencia, instituida en su favor por el señor FRANCISCO JOSE TORRES MORENO, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión; Asimismo la señora MARIA GABRIELA TORRES CHAVEZ-HITA, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de febrero del 2004.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 110.

NOTA: Para su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días.

461-A1.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

YO EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 47,721, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2003, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS DIAZ RODRIGUEZ, Y COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA MA. DEL SOCORRO MUÑOZ ATILANO, SU CARACTER DE ALBACEA Y HEREDERA UNIVERSAL, QUIEN ACEPTA DICHO NOMBRAMIENTO, ASI MISMO MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 19 DE ENERO DEL 2004.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces cada siete días.

325-B1.-4 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores ALICIA SILVA VIVEROS Y SAMUEL UGALDE LUJAN, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haga saber: que por instrumento número 60,038, de fecha quince de enero del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores JOSE ANGEL, JUAN MANUEL, SILVIA Y MARIA ELENA, todos de apellidos UGALDE SILVA, comparecieron a radicar las citadas sucesiones, en su carácter de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL  
ESTADO DE MEXICO.

736.-4 y 15 marzo.

**"ABARROTERA SAN ISIDRO, S.A. DE C.V."**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION PRACTICADO EL 31 DE MARZO DE 2003, QUE  
SERVIRA DE BASE PARA EL CIERRE TOTAL DE LA EMPRESA AL 31 DE MARZO DEL 2003

<b>Activo</b>	
Mobiliario y Equipo de oficina	3,278.00
Mobiliario y Equipo de almacén	5,966.00
Equipo de Computo	15,549.00
Total de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	24,793.00
<b>Suma de Activo</b>	<b>24,793.00</b>
<b>Pasivo</b>	
Total Pasivo	0
<b>Capital Contable</b>	
Capital Contable	24,793.00
<b>Total de Capital Contable</b>	<b>24,793.00</b>
<b>Suma de Pasivo más Capital Contable</b>	<b>24,793.00</b>

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 26 de Febrero de 2004.

Liquidador

Isidro del Carmen Flores Martínez  
(Rúbrica).

466-A1.-4, 18 marzo y 1° abril.

**Monroy Mendoza y Asociados, S.A. de C.V.****CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE MONROY MENDOZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MARZO 2004, EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA CON LA FINALIDAD DE CONOCER Y EN SU CASO APROBAR LA INFORMACION A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 172 Y 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, BAJO LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DE LA ORDEN DEL DIA
3. REMOCION DEL ADMINISTRADOR UNICO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ASI MISMO COMO NOMBRAMIENTO DEL SUCESOR.
4. DISCUSIÓN DE LA ESTRUCTURA ACCIONARIA
5. ASUNTOS GENERALES

POR LO CUAL SE CONVOCA POR PRIMERA VEZ A LOS ACCIONISTAS EL DIA 19 DE MARZO 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA. EN CASO DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM NECESARIO SE CONVOCA POR SEGUNDA OCASIÓN CON LA MISMA FECHA A LAS 11:00 HORAS EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE INICIARA LA ASAMBLEA CON LOS ACCIONISTAS PRESENTES.

ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE FEBRERO 2004.

467-A1.-4 marzo.

**AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo que disponen los artículos 182, 183, 186, 187, 190, 191, 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y cláusulas Trigésima Sexta, Trigésima Octava, Trigésima Novena y Cuadragésima Primera del Acta Constitutiva, convoca a los socios de dicha empresa a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 13 de marzo del año en curso, a las diez horas en el domicilio social sito en Nicolás Bravo No. 137, de la población de San Pablo Autopan, en el municipio de Toluca, México, que será presidida por su convocante conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Ratificación o rectificación del Consejo de Administración.
- 4.- Aumento de Capital Social y admisión de socios.
- 5.- Modificación de algunas cláusulas del acta Constitutiva.
- 6.- Clausura de la Asamblea.

Toluca, México, a 1 de marzo de 2004.

**CARLOS GISLER MARTINEZ**  
COMISARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.  
(Rúbrica).

743.-4 marzo.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMECAMECA DE JUAREZ  
2003-2006****CONVOCATORIA****PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL  
NO UTILES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION**

Por acuerdo de Cabildo No. Décima Cuarta de Fecha 25-11-03 el H. Ayuntamiento de Amecameca, con fundamento en el Título Octavo, Artículos 103 y Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México CONVOCAN a las personas físicas y morales con capacidad legal para participar en la Licitación de Subasta Pública LSPEBM-HAA-02-04 del Bien que a continuación se describe

NUM. DE LICITACION PUBLICA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION DE OFERTAS	APERTURA DE OFERTAS Y FALLO
LSPEBM-HAA-02-04	CAMION CHASIS CABINA	04 MARZO 04	05 MARZO 04

**INFORMACION COMPLEMENTARIA**

- 1.- La venta de las BASES estará disponible el día 03 de marzo de 2004 y la forma de pago será en efectivo o a través de cheque certificado, expedido a favor de la Tesorería Municipal.
- 2.- Informes Plaza de la Constitución No. 1 Esq. Francisco Sarabia Amecameca, Estado de México, Palacio Municipal en el Departamento del Patrimonio Municipal (sótano) Tel. (015 97) 97 8 03 45, 97 8 07 48 y 97 8-00-28 de 10:00 a 15:00 hrs.
- 3.- Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en las bases de la Licitación.

"Contigo Trabajamos Para Vivir Mejor".

**EL SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO**  
**LIC. MARCO ANTONIO GALINDO VELAZQUEZ**  
(RUBRICA).

326-B1.-4 marzo.